VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,574 BUENOS AIRES, Lunes 19 de Febrero de 1849.

Revista de Periódicos Americanos.

ULTIMAS NOTICIAS DE EUROPA.

Conclusion.

En el dia 20 de Diciembre, pues, reunida la Asamblea Nacional á las 3½ de la tarde, despues de algunos procedimientos preliminares, M. Marrast, su Presidente, invitó á M. Waldeck Rousseau, relator de la comision encargada del escrutinio general de los votos, á subir á la Tribuna.

M. Rosseau dijo que nada podia exceder á la dignidad con que el pueblo Frances se habia conducido en aquella ocasion; que la Europa admiraría aquel grande y magnífico espectáculo, asi como la calma y la libertad que habia reinado en toda la eleccion; que de cierto no habia habido victoria ni derrota, vencedores ni vencidos; que despues de una manifestacion tan tranquila, tan religiosa y tan patriótica, ningun hombre podria atreverse á procurar substituir la voluntad de algunos á la de todos.

El orador habiendo recomendado un completo olvido de todos los odios y ofensas políticas, dijo que visto el número de votos y la regularidad de la eleccion, M. Luis Napoleon era realmente el elegido de la Nacion, y que la Asamblea no tenia mas que ordenar, sino que el Poder Ejecutivo fuese transferido á sus manos.

Despues de pagar un tributo de alabanza y gratitud al General Cavaignac, el cual fué ratificado por estrepitosas aclamaciones de toda la Asamblea, M. Rousseau concluyó invitando á esta á proclamar al Presidente de la República y exclamó: Tened confianza, ciudadanos; Dios protege á la Francia! El General Cavaignac habiendo subido á la tribuna dijo: "Yo tengo la honra de comunicar á la Asamblea Nacional, que los miembros del gabinete acaban de enviarme todos colectivamente su resignacion, y que yo vengo á deponer en sus manos los poderes con que ella tuvo á bien investirme. Vosotros comprendereis, Señores, mejor que lo que yo puedo expresaros, los sentimientos de gratitud que dejará en mi corazon el recuerdo de la confianza que la Asamblea depositára en mí, asi como de la benignidad con que siempre me tratára."

Este corto discurso fué recibido con gritos atronadores de "Viva la República."

M. Marrast se levantó entonces, y dijo:

"En nombre del pueblo Frances:

Visto que el ciudadano Carlos Luis Napoleon Bonaparte, nacido en Paris, tiene todas las calidades de elegibilidad, requeridas por el art. 44 de la Constitucion de la República; visto que la urna le ha dado la mayoría absoluta de los sufragios para la Presidencia; yo, en virtud de los poderes conferidos á esta Asamblea por los artículos 47 y 48 de la misma Constitucion, lo proclamo Presidente de la República Francesa, desde el presente dia hasta el segundo Domingo del mes de Mayo de 1852, y le invitó ahora á subir á la Tribuna para prestar el juramento que exige la ley fundamental del pais."

M. Luis Napoleon, que estaba sentado cerca de M. Odillon Barrot, se levantó entonces y dirigióse á la tribuna. Habiendo llegado allí, el Presidente le leyó el juramento de fidelidad á la Constitucion de la República, al que él con voz firme respondió: "Asi lo juro."

Concluida que fué la ceremonia, el nuevo Presidente pidió licencia para dirigir algunas palabras á la Asamblea.

"Los sufragios de la Nacion y mis propios sentimientos personales, dijo, me imponen deberes penosos, los cuales, sinembargo, sabré cumplir como hombre de honor. Yo consideraré enemigo del pais á todo aquel que intentare subvertir la Constitucion de la República, y me desvelaré por conseguir que reine entre mí y la Asamblea la mas perfecta armonía. Yo emplearé todos mis esfuerzos, no solamente para asegurar la sociedad sobre su verdadera base, sino tambien para aliviar los sufrimientos de un pueblo que acaba de darme un testimonio tan espontáneo y tan pleno de su afecto."

M. Luis Bonaparte declaró despues que, con el firme propósito de restituir al Gobierno la fuerza moral de que tanto necesita, asi como con el de mantener la paz y buen órden, habia llamado cerca de sí á hombres distinguidos, asi por sus talentos, como por su patriotismo, los cuales no obstante las diferencias de su orígen político, esperaba que le habian de ayudar á consolidar las nuevas instituciones del pais; y elogiando finalmente la conducta decente y la lealtad de que el General Cavaignac habia dado tantas y tan señaladas pruebas, se comprometió á trabajar por completar la gran mision de fundar la República, sin recurrir á medidas reaccionarias ni quiméricas.

Este discurso fué recibido con gritos unánimes de *Viva la República!* y M. Luis Bonaparte, habiendo bajado de la tribuna, se dirigió al General Cavaignac, y le estrechó afcetuosamente la mano.

El nuevo Ministerio Frances se halla organizado del modo siguiente:

Odillon Barrot—Presidente del Consejo y Ministro de la Justicia.

El General Rullieres—Ministro de la Guerra.

Hipólito Passy—Ministro de Hacienda.

Drouyn de L'Huis—Ministro de Negocios Extrangeros.

Leon de Maleville—Ministro del Ynterior.

De Tracy—Ministro de la Marina.

Leon Faucher—Ministro de las Obras Públicas.

Bixio—Ministro de la Ynstruccion Pública.

De Falloux—Ministro de Agricultura y Comercio.

El General Bugeaud fué nombrado Comandante del egército de los Alpes.

Las noticias que recibimos de Roma alcanzan al 10 de Diciembre.

En el dia 15 de Noviembre, Mr. Rossi, Presidente del Consejo de Ministros, al bajar de su coche cerca de la puerta de la Casa de la Cámara de Diputados en aquella ciudad, fué silbado por el pueblo, el cual se hallaba indignado contra él por haber determinado que no se admitiese á mas de cien personas en las galerias públicas; mientras que en tiempo del Ministerio Mamiani era libre á cualquiera asistir á las sesiones del Cuerpo Legislativo, reuniéndose muchas veces con este fin cerca de dos mil personas; y como el desgraciado se sonriese de aquel desahogo popular, un malvado se precipitó sobre él con un puñal en la mano, y dándole un golpe en la garganta lo arrojó muerto por tierra.

Al dia siguiente á las once de la mañana una inmensa multitud de pueblo se reunió en la plaza *del Popolo*, y se dirigió desde allí á la Cámara de Diputados, á fin de exigir que estos insistiesen en que el Papa nombrase un Ministerio democrático é hiciese las siguientes concesiones: 1.ª, el reconocimiento de la nacionalidad Ytaliana: 2.ª, la convocacion de una Asamblea Constituyente, y la deliberacion de un pacto Federal: 3.ª, que las resoluciones de la Cámara de Diputados relativamente á la guerra de la independencia, fuesen llevadas á efecto: 4.ª, que el programa del Señor Mamiani, publicado en 5 de Junio, fuese puesto en egecucion, y los individuos siguientes fuesen nombrados Ministros: Mamiani, Sterbini, Campello, Saliceti, Fusconi, Lunati, y Galletti.

Los Diputados se dirigieron en procesion, acompañados del pueblo al Palacio del Papa. Su Santidad respondió por intermedio del Cardenal Soglia, que tomaria en consideracion lo pedido por el pueblo; este, sin embargo, no satisfecho, hizo volver á los Diputados, y entonces el Papa les respondió en persona que, violentado, nada concedería.

Entretanto la guardia Suiza y la guardia Papal repeliendo á la multitud, esta se lanzó sobre las centinelas y las desarmó. Los Suizos se retiraron despues de esto á lo interior del Palacio, amenazando tirar sobre el pueblo y sobre las tropas que avanzaban desarmadas. El pueblo amenazó entonces poner fuego á las puertas del Palacio, y los Suizos tirando sobre él, se oyó inmediatamente el grito de *á las armas.* A las 3 de la tarde se tocó á rebato en toda la ciudad, y la tropa reunida á la guardia cívica combatió contra los Suizos por espacio de dos horas. A las 6 de la tarde el Quirinal fué atacado completamente por 6,000 hombres de la guardia cívica y de la tropa de línea, y piezas de artillería fueron asestadas contra la puerta principal.

Una Diputacion fué enviada otra vez al Papa con el *ultimatum* del pueblo, dándole una hora para responder y declarándole, que en caso de negativa, el Palacio sería escalado, y todos los individuos que estuviesen dentro, exclusa solamente su persona, serian pasadas por la espada.

El Papa mandó llamar finalmente al abogado Galleti, y le anunció que consentía en aceptar el siguiente Ministerio: Mamiani, Negocios Extrangeros; Galletti, Ynterior; Lunati, Hacienda; Sterbini, Comercio y Obras Públicas; Campello, Guerra; Rosmini, Ynstruccion Pública, con la Presidencia del Consejo; Serini, Justicia.

Respecto de las otras exigencias del pueblo, el Papa se sometió á la decision de la Cámara de Diputados.

El Cardenal Palma, Secretario del Papa, fué muerto por una bala en la cabeza.

En el dia 17, al amanecer, el pueblo destruyó las barricadas que habian sido levantadas cerca del Monte Cavallo. A las 8 se reunió la guardia cívica, y resolvió prender á las guardias Suiza y Papal. Una diputacion fué á ver al Pontífice, el cual capituló en nombre de los Suizos, con la condicion de serles garantidas las vidas. Habiendo sido aceptada por el pueblo esta condicion, los Suizos fueron desarmados. A las 9 la guardia cívica tomó posesion de todos los puestos ocupados antes por los Suizos, y el Papa quedó guardado por ella.

Las autoridades militares se sometieron al club popular. El Cardenal Ambruschini que fué muy buscado por el pueblo, consiguió huir felizmente disfrazado de dragon. Romini y Serini rehusaron perentoriamente hacer parte del Ministerio democràtico.

En este mismo dia por la mañana se reunió la Cámara de Diputados, mas no en número suficiente para poder deliberar; el Presidente amenazó á los miembros residentes en Roma con mandar insertar sus nombres en la *Gazette*, si acaso no compareciesen.

Una diputacion compuesta de oficiales superiores se dirigió al club popular, y declaró que las autoridades militares estaban dispuestas á egecutar la voluntad del pueblo y á defender sus derechos, garantiendo, sin embargo, la inviolabilidad de la persona del Pontífice. Los ciudadanos Sterbini, Vinaguerra, Spini y Pinto respondieron á la diputacion, agradeciendo los sentimientos de que se hallaban animados los militares: ellos le aseguraron que la persona del Papa era el objeto de la veneracion de todos, y que el Gobierno Eclesiástico seria plenamente garantido.

El Abate Romini, habiendo rehusado la Presidencia del Consejo, fué substituido por el Cardenal Mazarelli, el cual, de acuerdo con sus cólegas, publicó el programa siguiente:

"Ynvitados á formar un Ministerio en medio de circunstancias extraordinarias, y en un momento en que una negativa de nuestra parte podria poner en peligro la actual forma Constitucional del Gobierno del Estado, nosotros hubiéramos sido aterrados por la gravedad de las circunstancias y del periodo, si no fuéramos sostenidos por la conciencia de que nuestro programa político está en perfecta armonía, no solamente con los principios proclamados por el pueblo, sino tambien con los que despues de madura deliberacion fueron aceptados por nuestras Cámaras Legislativas: principios que servirán como de regla para todas nuestras acciones, mientras conservásemos el poder.

Entre estos principios hay uno que ha recibido por un acto solemne la aprobacion del Príncipe; y en cuanto á los demas, tenemos la promesa de que él se pondrá de acuerdo con el nuevo Ministerio, á fin de que propuestas análogas sean presentadas á la consideracion de las Cámaras Legislativas. El principio de la nacionalidad, proclamada cien veces por nuestro pueblo y por la Cámara, y aceptado por nosotros, fué sancionado sin reserva alguna por el Príncipe cuando con celo verdaderamente paternal, lo recordó al Emperador del Austria en la carta que dirigiera á este potentado. Para realizar, pues, esta ventura, creemos que es indispensable ejecutar las deliberaciones adoptadas por la Cámara de Diputados, relativamente á la independencia de la Ytalia: la firme resolucion en que estamos de llevar á efecto estas deliberaciones, nada mas es, que una sincera adhesion á los deseos de los representantes del pueblo.

La convocacion de una Asamblea Constituyente en Roma, y la preparacion de un pacto Federal, son los principios y las máximas que hallamos incorporados en los deseos expresados por nuestras Cámaras para la convocacion de una Dieta en Roma, destinada á discutir los intereses generales de la patria comun. Actualmente que el Papa, este príncipe á quien la Ytalia saludara como á aquel que dió principio al establecimiento de su libertad y de su independencia, ha dado su asentimiento á este deseo y á esta máxima fundamental; nuestro espíritu se extasia al contemplar que se aproxima el momento en que podamos ver completo este pacto Federal, que respetando la existencia de los diferentes Estados, y dejando intacta su forma de Gobierno, servirá para asegurar las libertades, la union y la independencia de la Ytalia. Esta obra, en nuestra opinion, se perfeccionará cuando la gloria de Roma y el nombre venerado de un Pontífice fueren asociados á ella.

Nosotros nos presentamos con este programa ante el pueblo y las Cámaras. Si el pueblo nos otorgare su confianza, nosotros emplearemos todos nuestros esfuerzos para continuar mereciéndola.

Las Cámaras van á ser convocadas, y ellas declararán si nos conceden su confianza, la que nos es permitido esperar, atentos los principios políticos que hasta ahora han sostenido.

C. E. Mazarelli, Presidente.
S. Galletti.
Pietro Sterbini.
J. Lunati."

El Papa dirigió al Cuerpo Diplomático extrangero la siguiente protesta, escrita de su propia mano:

"Señores, yo me hallo en prision. Ellos me han quitado mis guardias, y me veo cercado por otras personas. Mi conducta, actualmente, que todo apoyo me falta, está basada sobre el principio de evitar la efusion de sangre fraternal. Yo hago que todo ceda á este principio: mas sabed, Señores, y sepa toda la Eu-

ropa, y sépalo igualmente todo el mundo, que yo no he tomado, ni aun nominalmente ninguna parte en los actos del nuevo Gobierno, para el cual me considero perfectamente como extrangero. Ademas, ya he pedido que no se abusase de mi nombre, y desearía hasta que ellos ni siquiera empleasen las formas ordinarias."

A vista de esta protesta, los miembros del Cuerpo Diplomático concertaron entre sí un proyecto para poner al Papa en libertad; el Conde de Sphor, Ministro de Baviera, fué encargado de poner inmediatamente en egecucion este proyecto.

Llegada la hora previamente ajustada, el Papa se retiró á un gabinete particular con el fin aparente de conferenciar con dicho Conde de Sphor, y allí se disfrazó, vistièndose con la librea de la Legacion Bávara. Ynmediatamente despues, el Ministro acompañado del Papa disfrazado en criado del mismo, bajó la escalera y entró á su carruage, sin que nadie desconfiase nada, yendo el Papa á sentarse al lado del cochero. En casa del Ministro se operó otro metamórfosis. El Papa dejó la librea con que se habia disfrazado, y tomó el trage ordinario de capellan del mismo Ministro; y este habiendo de antemano publicado su intencion de ir á Nápoles, y recibido pasaporte del Gobierno, entró con su supuesto capellan en un carruage de posta, y atravesando la frontera, llegaron ambos al otro dia (25 de Noviembre) á Gaeta en Nápoles, sin encontrar ningun accidente siniestro. (*Diario de Pernambuco.*)

(Del »*Correio Mercantil*» de Rio Janeiro, fecha 1º del corriente.)

MENSAGE ANUAL

DEL

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

AL

TRIGESIMO CONGRESO.

Continuacion—

Pero para hacer efectivos estos grandes resultados no solo California sino tambien Nuevo Méjico deben ser puestos bajo la influencia de Gobiernos regularmente organizados—La condicion existente de California y de aquella parte de Nuevo Méjico situada al Este del Rio Grande y fuera de los límites de Tejas, exigen imperiosamente que el Congreso, en su presente sesion, organice Gobiernos territoriales sobre ellos—

Desde el cange de ratificaciones del tratado de paz con Méjico el dia 30 de Mayo último, los Gobiernos temporarios que habian sido establecidos en Nuevo Méjico y California por nuestros comandantes militares y navales, en virtud de los derechos de la guerra, dejaron de deducir ninguna fuerza obligatoria de aquella fuente de autoridad; y habiendo sido cedidos á los Estados Unidos, ha dejado de existir todo Gobierno y dependencia de la autoridad de Méjico sobre ellos—Llevado de la necesidad de establecer Gobiernos territoriales en ellos, recomendé el asunto á la favorable consideracion del Congreso, en mi Mensage comunicando la ratificacion de la paz el 16 de Julio, é invoqué su accion en aquella Sesion—El Congreso cerró sus sesiones sin proveer nada sobre el gobierno de aquellos Estados—Los habitantes, por la transferencia de su pais, se han hecho acreedores á los beneficios de nuestras leyes y Constitucion, y, sin embargo, han quedado sin un gobierno organizado regularmente—Desde aquel tiempo, el poder muy limitado poseido por el Ejecutivo ha sido puesto en ejercicio para preservarlos y protegerlos de las inevitables consecuencias de un estado de anarquia—El único Gobierno que quedó fué el establecido por la autoridad militar durante la guerra—Considerando que este era un Gobierno *de facto*, y que por el consentimiento presunto de los habitantes podia continuar temporalmente, fueron aconsejados que se conformasen y sometiesen á él durante el corto periodo que corriese hasta que el Congreso se reuniese de nuevo y legislase sobre el asunto—Las vistas mantenidas por el Ejecutivo sobre este punto están contenidas en una comunicacion del Secretario de Estado de fecha 7 de Octubre último, que fué en-viada á California y Nuevo Méjico para publicarse allí, una copia de la cual es adjunta á este Mensage—

La pequeña fuerza militar del ejército regular que se hallaba sirviendo dentro de los límites de los territorios adquiridos al concluirse la guerra, fué conservada en ellos, y se han mandado allí fuerzas adicionales para proteccion de los habitantes, y para preservar y asegurar los derechos é intereses de los Estados Unidos—

Ninguna renta ha sido, ó podia ser recaudada en los puertos de California, porque faltó que el Congreso autorizase el establecimiento de aduanas, ó el nombramiento de empleados para aquel obgeto—

En cumplimiento de la ley de 14 de Agosto último, que hace extensivo el beneficio de nuestras leyes de correos al pueblo de California, el Administrador General de Correos ha nombrado dos agentes que han ido, el uno á California, y el otro al Oregon, con autoridad para hacer los arreglos necesarios á fin de llevar á efecto sus encargos—

La línea mensual de paquetes de vapor desde Panamá à Astoria ha sido prevenida para que "se detenga y entregue y tome balijas en San Diego, Monterey y San Francisco"—Estos paquetes de vapor, en relacion por el Ystmo de Panamá con la línea de vapores en el Atlántico entre Nueva York y Chagres, establecerá una balija regular de comunicacion con California—

Es nuestro solemne deber proveer, con la menor tardanza posible, de Gobiernos territoriales regularmente organizados á Nuevo Méjico y California—Las causas para no haberse esto hecho en la última sesion del Congreso, son bien conocidas, y dignas de ser sentidas profundamente—Con la perspectiva manifiesta de creciente prosperidad y grandeza nacional que ofrece la adquisicion de estas ricas y extensas posesiones territoriales, cuan irracional seria renunciar ó desechar estas ventajas por la agitacion de una cuestion doméstica que es contemporánea con la existencia de nuestro Gobierno mismo, y poner en peligro por contiendas domésticas, divisiones geográficas, y disputas acaloradas por el poder político, ó por cualquiera otra causa, la armonia de la gloriosa Union de nuestros Estados Confederados; de esa Union que nos liga á todos como un solo pueblo, y que por sesenta años ha sido escudo y proteccion contra todo peligro!—Cuan insignificantes y triviales serán á los ojos del mundo y de la posteridad todas nuestras divisiones y contiendas internas comparadas con la preservacion de esta Union de los Estados en todo su vigor y con todas sus innumerables bendiciones!—Ningun patriota deberia excitar y fomentar divisiones geográficas y de partido—Nadie que ame á su patria deberia hacer cálculos deliberados sobre el valor de la Union—Las generaciones futuras mirarian con espanto la debilidad de semejante conducta—Otras naciones en la actualidad la mirarian con asombro; y algunas de ellas que desean mantener y perpetuar tronos y monarquias, ó principios aristocráticos, la considerarán con arrobamiento y placer, porque en ella verán los elementos de faccion que esperan deberán por último trastornar nuestro sistema-Nuestro es el grande egemplo de una República próspera y libre, gobernada por sí misma, que reclama la admiracion é imitacion de todos los amantes de la libertad en el mundo—Cuan solemne, pues, es el deber, cuan elocuente el llamamiento sobre nosotros y sobre todas partes de nuestra patria de cultivar un patriótico espíritu de armonía, de buena amistad, de convenio y mútuas concesiones en la administracion del incomparable sistema de gobierno formado por nuestros padres en medio de dificultades casi insuperables, y transmitido á nosotros, con el precepto de que gozariamos sus bendiciones y lo entregariamos incólume á los que viniesen despues de nosotros!—

En vista de los altos y responsables deberes que tenemos para con nosotros mismos y para con el género humano, confio en que podreis en vuestra presente sesion acercaros al arreglo de la única cuestion doméstica que amenaza seriamente, ó podrà probablemente amenazar alguna vez perturbar la armonía y próspera operacion de nuestro sistema—

Las inmensas y valiosas posesiones de Nuevo Méjico y California están ya habitadas por una poblacion considerable—Atraidos por su gran fertilidad, su riqueza mineral, sus ventajas comerciales y la salubridad del clima, emigrados de los antiguos Estados en gran número están ya preparándose para ir à buscar nuevos hogares en aquellas regiones incitantes—

¿Podrá la desemejanza de las instituciones domésticas en los diferentes Estados impedirnos proveerles de Gobiernos convenientes?—Estas instituciones existian al tiempo de adoptarse la Constitucion, pero los obstáculos que ellas presentaban fueron vencidos por aquel espíritu de avenimiento que ahora se invoca en una lucha de opiniones ó de intereses, reales ó imaginarios, entre diferentes secciones de nuestro pais; ninguna puede exigir justamente todo lo que podria desear obtener—Cada cual, siguiendo el verdadero espíritu de nuestras instituciones, deberia conceder algo al otro—

Nuestras valientes fuerzas en la guerra de Méjico, por cuyo patriotismo é incomparables hazañas obtuvimos estas posesiones como una indemnizacion por nuestras justas exigencias contra Méjico, estaban compuestas de ciudadanos que no pertenecian á un solo Estado ó seccion de nuestra Union—Eran hombres de Estados donde existe la esclavitud, y de Estados donde no existe, del Norte y del Sud, del Este y del Oeste—Eran todos compañeros de armas y conciudadanos de la misma patria comun, comprometidos en una misma causa comun—Cuando seguian aquella guerra eran hermanos y amigos, y dividian del mismo modo unos con otros las fatigas comunes, los peligros y los sufrimientos—Ahora, que su obra está concluida, cuando la paz está restablecida, y ellos han vuelto otra vez á sus hogares,dejado los emblemas de la guerra,tomado sus puestos en la sociedad, y recobrado sus ocupaciones en la vida civil, seguramente, un espíritu de armonia y condescendencia, y de igual consideracion hácia los derechos de todos, y de todas las Secciones de la Union, debe prevalecer al proveer de Gobiernos á los territorios adquiridos, frutos de sus servicios comunes—Todo el pueblo de los Estados Unidos y de cada Estado contribuyó á costear los gastos de aquella guerra; y no seria justo de parte de ninguna Seccion excluir á otra de toda participacion en el territorio adquirido—Esto no estaria en consonancia con el justo sistema de Gobierno que adoptaron los fundadores de la Constitucion—

Parece ser una cuestion mas bien abstracta que práctica, la de si la esclavitud puede ó debe existir alguna vez en cualquiera porcion del territorio adquirido, y aun si seria dejada á la opinion de los mismos Estados donde existe la esclavitud—Por la naturaleza del clima y producciones en la mayor parte de él, es cierto que nunca podria existir; y por lo demas, las probabilidades son que no deberia—Pero de cualquier modo que sea, la cuestion, envolviendo, como sucede, un principio de igualdad de derechos de los varios Estados separados, como partícipes iguales en la Confederacion, no deberia ser desatendida—

Al organizar Gobiernos sobre estos territorios ninguno de los deberes impuestos al Congreso por la Constitucion exige que él legisle acerca de la esclavitud, al paso que su poder para hacerlo es no solo cuestionado seriamente, sino tambien negado por muchos de los mas juiciosos expositores de aquel documento—Si el Congreso ha de legislar ó no, el pueblo de los Estados adquiridos, cuando se halla reunido en asamblea para formar la Constitucion del Estado, poseerá la sola y exclusiva facultad de determinar por sí mismo si la esclavitud existirá ó no dentro de sus límites—Si el Congreso se abstuviere de intervenir en esta cuestion, los pueblos de estos territorios quedarán libres para arreglarla como juzguen mas conveniente cuando ocurran á ser admitidos como Estados en la Union—Ningun acto del Congreso podria impedir al pueblo de ninguno de los Estados soberanos de la Union, antiguos ó nuevos, del Norte ó del Sud, que mantengan ó no la esclavitud, de determinar el carácter de sus propias instituciones domésticas, como juzguen prudente y conveniente—Todos y cualquiera de los Estados poseen este derecho, y el Congreso no puede jamas privarles de él—El pueblo de Georgia, puede, si lo quiere, alterar su constitucion en cuanto á abolir la esclavitud dentro de sus límites; y el pueblo de Vermont puede tambien alterar su Constitucion en cuanto á admitir la esclavitud dentro de sus límites—Ambos Estados poseerian este derecho, aunque, como todos saben, no es probable que ninguno de ellos lo egercite—

Es una felicidad para la paz y armonía de la Union que esta cuestion sea por su naturaleza temporal, y pueda solamente continuar durante el breve periodo que mediará antes que California y Nuevo Méjico puedan ser admitidos como Estados en la Union—Por la afluencia de poblacion que ahora se dirige á ellos, es muy probable que esto sucederá pronto—

Considerando como iguales á los diferentes Estados, y á los ciudadanos de los varios Estados, y acreedores á iguales derechos segun la Constitucion, si esta fuera una cuestion original, podria bien insistirse en que el principio de no-intervencion es la verdadera doctrina, y que el Congreso no podria por falta de toda concesion de facultad, intervenir en sus derechos relativos—Sin embargo, á causa de una gran necesidad, y de peligros inminentes para la Union, se adoptó respecto de la esclavitud el Missouri como línea de compromiso—La misma línea se extendió mas al Oeste en la adquisicion de Tejas—Despues de una aquiescencia de cerca de treinta años, en fuerza del compromiso reconocido y establecido por estos actos, y para evitar el peligro que se seguiria á la Union, si ella fuese ahora desatendida, he expresado hasta ahora la opinion de que aquella línea de compromiso deberia extenderse sobre el paralelo de treinta y seis grados treinta minutos, desde el límite Oeste de Tejas, donde ahora concluye, hasta el Oceano Pacífico—Este es el terreno medio del compromiso sobre el cual las diferentes secciones de la Union pueden reunirse como hasta ahora se han reunido—Si esto se hiciese, se cree confiadamente que una gran mayoría del pueblo de cada seccion del pais, por mucho que difieran sus opiniones abstractas sobre la esclavitud, asentiria en ello gustosa y patrióticamente, y la paz y armonía ocuparian otra vez nuestros límites—

La restriccion Norte de la línea fué solo admitida en el caso del Missouri y Tejas sobre un principio de compromiso hecho necesario para preservar la armonia, y acaso la existencia de la Union—

Fué sobre estas consideraciones, que á la conclusion de vuestra última sesion, yo dí mi sancion al principio de la línea de compromiso del Missouri aprobando y firmando el proyecto para establecer "el Gobierno territorial del Oregon"—Por un sincero deseo de conservar la armonia de la Union, y por deferencia á los actos de mis predecesores me creí obligado á dar mi aquiescencia á la extension á que habian llegado comprometiendo esta delicada y peligrosa cuestion—Pero si el Congreso revocase ahora la decision por la cual se efectuó el compromiso del Missouri, y se propusiese extender la restriccion sobre todo el territorio tanto Sud como Norte del paralelo treinta y seis grados treinta minutos, dejará de ser un compromiso, y debe ser considerada como una cuestion original—

Si el Congreso en vez de observar la marcha de no intervencion, dejando la adopcion de sus propias instituciones domésticas al pueblo que habite estos territorios; ó si en vez de extender la línea de compromiso del Mis-

Manuel R. Cabral. 113 ip.

souri hasta el Pacífico prefiriese someter las cuestiones legales y constitucionales que se originasen á la decision de los tribunales judiciales como fué propuesto en un proyecto que pasó el Senado en vuestra última sesion, puede de este modo verificarse un ajuste—Si todo el asunto fuese referido á lo judicial, todas las partes de la Union asentirian gustosamente en la decision final del tribunal creado por la Constitucion para el arreglo de todas las cuestiones que puedan originarse sobre la Constitucion, tratados y leyes de los Estados Unidos—

El Congreso es invocado encarecidamente por el amor de la Union, su armonia y nuestra prosperidad continuada como nacion, para que ajuste en su presente sesion, esta, que es la única cuestion peligrosa que se ofrece en nuestra marcha; ya que no de alguno de los modos indicados, al menos de cualquiera otro que sea satisfactorio—

Con anticipacion al establecimiento de Gobiernos regulares sobre los territorios adquiridos, se ha mandado á la costa de California y del Oregon una comision mixta de oficiales del ejército y de la armada con el obgeto de hacer *reconocimientos* y dar informe sobre los parages mas propios para la ereccion de fortificaciones ú otras obras defensivas en tierra y en situaciones convenientes para estaciones navales—El informe que puede esperarse de un exámen científico y prolijo de toda la superficie de la costa será eminentemente útil al Congreso, cuando llegue á considerar la conveniencia de hacer apropiaciones para estos grandes obgetos nacionales—Defensas bien dispuestas en tierra serán necesarias para la seguridad y proteccion de nuestras posesiones; y el establecimiento de almacenes navales y un dique para la reparacion y construccion de buques, será del mismo modo importante para nuestra armada y marina comercial—Sin tales establecimientos, todo buque, ya sea de la armada ó del servicio mercante, que necesite reparacion, debe, con gran costo, dar vuelta el Cabo de Hornos para venir á uno de nuestros diques del Atlántico con aquel objeto—Con tales establecimientos, se crée que pueden construirse ó repararse buques tan baratos en California como en la costa del Atlántico—Ellos darian empleo á muchos de nuestros emprendedores carpinteros de ribera y maquinistas y facilitarian y aumentarian en gran manera nuestro comercio en el Pacífico—

Como se asegura que existen en California y Nuevo Méjico minas de oro, plata y azogue, y que casi todas las tierras donde ellas existen pertenecen á los Estados Unidos, se juzga importante á los intereses públicos, que se mande hacer un exámen geológico y mineralógico de aquellas regiones—Deberian tomarse medidas para conservar las tierras minerales, especialmente las que contienen los metales preciosos, para el uso de los Estados Unidos; ó que si fuesen puestas en venta, se las separase de las tierras de labranza, y se dispusiese de ellas de modo que se asegurase un gran ingreso de moneda en el tesoro, y que al mismo tiempo se dirigiese el desarrollo de su riqueza por propietarios y compradores particulares—Para hacer esto, será necesario proveer á la inmediata vigilancia y localidad de los lotes—Si el Congreso juzgase conveniente disponer de las tierras minerales, deberian ser vendidas en pequeñas cantidades y á un precio mínimo fijo—

Yo recomiendo que se autorice el establecimiento de oficinas de Superintendentes Generales en Nuevo Méjico y California, y que se mande medir y poner en venta las tierras públicas á la mayor brevedad posible—Al disponer de estas tierras, os recomiendo que se asegure el derecho de tanteo,(*) y que se hagan concesiones liberales á los primeros emigrados que se han establecido ó se establezcan en ellas—

Será importante hacer extensivas nuestras leyes de rentas á aquellos territorios, y especialmente á California, en un periodo temprano—Hay ya un comercio considerable con California, y hasta que se establezcan puertos de entrada y se nombren colectores, no puede recibirse ninguna renta—*Continuará*—

(*) Derecho de ser preferido á otro en la compra y por el mismo precio ofrecido—(*El traductor*)—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 17 de Febrero de 1849.

Demostracion de billetes renovados.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido Meses.*	*Dias.*	*Prémio á 1½*
30,000	3	..	1,350
12,000	»	..	540
12,000	»	..	540
8,000	»	..	360
20,000	»	..	900
8,000	»	..	360
900	»	..	40 4
7,000	»	..	315
600	»	..	27
10,000	»	3	465
1,500	»	»	69 6
10,000	5	9	795
700	»	29	62 5
12,000	8	1	1,446
7,000	»	»	843 4
9,000	3	..	405
10,000	5	1	755
10,000	»	»	755
10,000	»	»	755
10,000	»	»	755
4,000	»	»	302
800	»	»	60 3
10,000	»	13	815
7,000	»	»	570 4
20,000	3	..	900
3,000	»	1	136 4
233,500			14,323 6

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16..........	4,234,146 4	98 5¾	5,866,442 3	1,986	1,463,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..........	10,240 5	2	593,078 1				
Letras vencidas y cobradas..........	206,700 6						
	4,451,087 7	100 5¾	6,459,520 4	1,986	1,463,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..........	....	....	....	....	233,500		
Premio.....idem.....idem..........	14,323 6						
Letras vencidas y cobradas..........	....	....	206,700 6				
Equivalente á asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos...	38,839 1½	79					
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro del paseo Julio..........	2,732 4						
A D. Roberto White, por alquiler de una volanta en servicio público..........	300						
Al mismo, por idem idem..........	300						
Existencia..........	4,394,592 3½	21 5¾	6,252,819 6	1,986	1,229,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	4,451,087 7	100 5¾	6,459,520 4	1,986	1,463,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 17 de Febrero de 1849.

DEBE	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exis'a de ayer..... { De comisos..........		1,485 6¾		
{ Del Estado	53,523 5	....	....	24 7
Entrada..........	496 3	....	593,078 1	
Salida..........	5,908 7			
Puerto..........	1,608 4	2		
Contribucion..........	2,068 4			
Pregonería..........	158 3			
	63,764 2	1,487 6¾	593,078 1	24 7

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.....	10,240 5	2	593,078 1	
Existencia....	53,523 5	1,485 6¾	....	24 7
	63,764 2	1,487 6¾	593,078 1	24 7

Buenos Aires, Febrero 17 de 1849.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consiguatarios.

Goleta nacional Concepcion, de 25 toneladas, patron Domingo Castellanos, del Arroyo de la China el 5, con 80 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Anita, de 27 tns., p. Santiago Bruseo, de San Salvador el 10, con 60 carretadas leña, 400 estacones; á Soria.

Goleta n. Yndustria, de 60 tns., p. Nicolas Colombino, del Arroyo de la China el 10, con 188 cueros vacunos secos, 1,100 quintales carne salada, 30 pipas grasa, 42 chiguas lana, 1 id. cerda; á Bonorino.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. Luis Tasso, de San Salvador el 5, con 72 carretadas leña, 35 arrobas grasa, 45 sebo, 11 id. cerda; á J. Rosas.

Lanchon santafecino Verdadera Amistad, de 7 tns., p. Juan Largaña, de Santa Fé el 23, con 60 sapallos, 4 carretadas leña; al patron.

Queche n. Monte Alegre, de 20 tns., p. Bernardo Largomasini, del Rosario el 6, con 35 fanegas maiz, 160 arrobas lana, 15 arrobas cerda, 40 docenas cueros lanares; al patron.

Lanchon n. Sacra Familia, de 6 tns., p. Cirilo Mendiete, de San Nicolas el 3, en lastre; al patron.

Goleta n. Firmeza, de 55 tns., p. Francisco José, del Paraná el 4, con 309 fanegas cal; á C. Moreira.

Lanchon n. Jacinto, de 4 tns., p. Juan Cerna, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Bote Magdalena, de 10 tns., p. Bautista Bosano, del Monte ayer, con 22 carretadas leña; al patron.

Falucho n. Gumecindo, de 10 tns., p. Antonio Luquere, de San Pedro el 2, con 42 fanegas maiz, 5 docenas cueros lanares; al patron.

Lanchon n. Federal, de 2 tns., p. Yldefonso Acuña, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Ballenera n. Caballo Marino, de 10 tns., p. Félix Castellano, del Buceo el 23 del pasado, y de San José (C. Orl.) el dia de ayer, con 78 arrobas sebo, 39 tercios y sacos id; al patron.

Bergantin español Amnistía, 176 tns., cap. J. Mirambell, de Barcelona el 22 de Diciembre, con 200 pipas vino, 50 pipas aguardiente de quemar, 1,500 botijuelas aceite, 4 fardos hilo acarreto, 7 baules badanas; a Llavallol é hijos.

Bergantin español Generoso, de 136 tns., cap. Luis Pages, de Barcelona el 15 de Diciembre, con 166 pipas aguardiente, 48 medias id., 25 cuarterolas id. id., 6 cajas pasas de higo, 39 cajones pimenton, 52 pipas vino, 17 fardos felpudos, 40 sacos avellanas, 25 id. esteras, 150 cajones licores, 290 botijuelas aceite, 10 cajones id. almendras, 100 balas papel estraza, 195 barras de plomo, 30 balas papel blanco, 20 municioneros, 48 barriles garbanzos, 20 id. alpiste, 40 cuarterolas vino, 40 medias id.; á Ochoa.

Bergantin dinamarquez Henrriette, de 121 tns., cap. L. T. Maller, de New Castle el 16 de Noviembre, y de Portsmouth el 17 de Diciembre, con 291½ toneladas carbon de piedra; á la órden.

Bergantin hamburguez Carl, de 230 tns., cap. Nicolas Holdanar Beichmann, de Hamburgo el 22 de Noviembre, y de Ramsgate el 18 de Diciembre, con 154 cajones vino, 2,616 damajuanas ginebra, 1,000 canastos id., 2 cajones paños, 4 id. coñac, 950 cajas ginebra, 8 barricas 2 cajones impresos, 52 barricas pinturas, 22 bultos mercancias, 11 barricas id., 3 bultos efectos, 2 paquetes muestras, 2 cajones pianos, 201 id mercancías, 1 fardo géneros, 1,280 tablas, 1 cajon efectos, 2 paquetes id., 7 cajones útiles de sombrerería, 26 tartras y 2 toneladas carbon de piedra, 1 fardo efectos; á Thode y Ca. 5 pasageros.

Goleta n. Luisa, de 121 tns., cap. José Muratore, del Buceo ayer, con 1,510 cueros vacunos secos, 50 fardos lana 51 bultos cerda; á Galeano con 32 pasageros.

Son nacionales...... 13
Yd. extrangeros... 5
Total... 18

Buenos Aires, Febrero 16 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y toneladas.

Goleta nacional Bella Amelia, de 27 toneladas, patron Manuel Costa, para Gualeguaychú, con 4 bultos mercancías, 1 atado madera, 1 bolsa sombreros ordinarios, 1 atado palo campeche, 1 barrica fideos, 1 cajon id. id., 1 id. efectos, 15 piezas géneros, 1 gruesa fósforos, 12 id. pasadores de puerta, 2 cajones licores, 1 bocoy arroz, 5½ docenas sombreros, 12 calderas, 55 metros de tizú, 4 docenas sombreros, 7 pipas vino carlon, 40 rollos tabaco, 5 medias pipas vino de Burdeos, 1 cuñete pimenton, 20 damajuanas aniz, 6 bolsas fariña, 1 cajon jabon, 2 id. vino Burdeos, 2 bultos canela, 16 barricas azucar, 1 bala papel estraza, 2 barriles aceitunas, 1 caja té, 2 id. pasas de Málaga, 1 bolsa corchos, 2 barricas arroz, 1 cajon azul, 20 botijuelas aceite, 4 cuarterolas caña, 1 id. vino seco, 12 damajuanas ginebra, 1 bolsa almendras, 1 petaca tabaco de oja, 2 cajones pasas de higo, 1 cajon géneros, 3 piezas paños, 54 id. géneros, 6 bultos id.; por Domingo Gandulfo.

Queche n. San Próspero, de 12 tns., p. José Figoni, para la Concordia, con 150 barricas harina; por el patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. José Treno, pera Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta entreriana Bella Juanita, de 60 tns., p. Manuel Gotuzo, para Gualeguaychú, con 15 tablas pino, 3 maderos para tinas, 2 herramientas, 5 cajones guarniciones de coche, 3 ejes carretas, 1 barril cerveza, 4 vigas, 1,000 ladrillos, 1 bomba, 10 bolsas fariña, 50 tirantes, 12 carretillas de mano; por Domingo Gandulfo.

Chalana oriental Carmen, de 3 tns., p. Manuel Sobreyro, para el Monte, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Chimango, de 2 tns., p. Jayme Daily, para el Monte, en lastre; por el patron.

Bergantin americano Francis Lord, de 198 tns., cap. J. J. Nolam, para Falmouth, con 11,918 cueros vacunos secos, 4,000 astas, 25 cueros secos; por Carlos R. Horne.

Barca americana Tiberias, 299 tns., cap. Matheo Rocer para Boston, con 1,920 cueros vacunos secos, 1,125 id. de potro, 607 fardos lana, 7 id. cueros de cabra, 136 chiguas lana, 30,000 astas; por Samuel B. Hale.

Barca inglesa Pathfinder, 325 tns., cap. Juan Meldrun, para Liverpool, con 403 pipas sebo, 98 medias id. id., 30 cajones id., 72 fardos lana, 40 bolsas id., 4,000 cueros salados, 58 fardos garras, 55½ toneladas huesos; por Juan Higinbotham.

Barca zueca Prins Carl, de 370 tns., cap. F. J. Hasten, para Batavia, en lastre; por Juan Higinbotham.

Bergantin goleta brasilero San Manuel, de 150 tns., cap. Juan Bautista Mattarrama, para puertos del Brasil, con 2,437 quintales tasajo, 180 cueros para forro, 2 cajones rapé; por Juan G. Martinez.

Barca inglesa Monarch, de 337 tns., cap. Juan Percival, para Liverpool, con 20,000 astas, 48,000 huesos, 6,669 cueros de potro, 4,520 cueros vacunos salados, 254 fardos lana, 200 pipas sebo, 79 cueros secos, 1 fardo cerda, 1 idem cueros de carnero; por Carlos R. Horne.

Son nacionales....... 6
Id. extrangeros...... 6
Total......... 12

Buenos Aires, Febrero 16 de 1849.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE Aduana.

á Manuel A. Ramos.
48 pipas caña del Brasil.
á Fernando Delfino.
29 pipas, 1 media vino tinto.
á Bujareo.
22 pipas, 1 cuarterola caña del brasil.
á Adolfo Mancilla y Ca.
26 pipas, 7 medias y 2 cuarterolas caña, 3 cajones zapatos, zapatillas y botines.
á Meyrelles.
155 medios tercios yerba, 25 tercios idem.
á E. Ramos.
105 tercios yerba paraguaya.
Zimmermann, Frazier y Ca. La Defensa 69.
408 cajas té perla, 5 idem tachuelas, 5 idem puntillas, 19 cajones lucíferos, 12 canastos cidra.
á Thomas Rousse,
85 bordalezas vino, 20 medias idem, 10 barriles caña.
á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.
120 piedras de vereda.
á Calvo é hijos.
91 barricas azucar.
á Samuel Hesse.
1 bocoy sartenes, 8 barricas planchas, 3 idem palas, 2 idem hachitas, 1 idem cucharas de albañil, 4 idem azadas, idem campanillas, 1 idem cucharones y espumaderas, 1 idem platos de lata, 1 idem fuentes de peltre, 1 idem cucharas estañadas, 1 idem bandejas, 1 idem argollas para lazo y cincha, 3 idem frenos de campo y con copas.
á R. J. Carlisle y Ca.
2 cajones cubiertos, 1 idem cuchillos de punta.
á Freyer y Hermanos.
70 bultos pávilo, 2 fardos zarzaparrilla, 1 bocoy cajitas para unguentos, 7 cajones frasquitos vacios, 15 idem azucar cándia, 3 idem puntillas, 4 idem ventosas, 22 idem fósforos, 23 cajones relojes.
A Briscoe y Twayford y Ca., S. Clara 44.
1 bocoy hachitas, 1 idem cacerolas, 1 idem eslabones, 1 idem cubiertos, 1 idem cuchillos de punta.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Musica—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporaneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones :—En la Agencia del Correo de Ultramar, calle Suypacha Núm. 24—Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia*.

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anecdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por ultimo, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, los Misterios de Paris, y el Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris, 1.° Enero 1848.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Terreno de Estancia.

SE vende uno compuesto de tres leguas y una fraccion en el Carancho, Partido de Ajó, con buenos pastos y aguada permanente. Ocúrrase à la Litografia de las Artes calle "Santa Rosa" antes Universidad No. 73. f 13 6p.

Aviso

A todas las personas que tengan coches ó volantas, se vende betun para lustrar los arreos de los caballos ó de todo cuanto pertenezca á coches volantas, no tiene menos merecimiento que el charol en su lucimiento, y aunque las personas que usen este tren estén vestidas de blanco no se mancharán nada; tambien se venderá una agua para lavar sillas de montar de hombre y señora, que quedarán con el mismo lustre que si fueran nuevas; el individuo que ofrece esto lo hará la primera vez para explicar el modo como se ha de usar para conservar limpios dichos objetos.—Las personas que se interesen ocurran á la calle Mayo N.° 50 esquina á la calle La Merced N.° 11, donde existirá un papel con este mismo aviso, donde podran dejar su nombre, y la calle y número donde viven para ser atendidos; el dicho individuo promete dar cumplimiento á todo lo que publica. f 17 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Luciano Torres ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Aires, Febrero 17 de 1849.

Perez.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.° Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla se cita y llama á los acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Antonio Gomez de Castro, para que en el término de diez dias desde esta fecha se presenten en el Juzgado por conducto de mi oficina con sus correspondientes justificativos, á estar á derechos en la testamentaría de dicho Castro, en la inteligencia que no haciéndolo les parará el perjuicio á que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 14 de 1849.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de número. f19 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle Belgrano No. 46.

El Martes 20 del corriente á las 11 en gunto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos—

Lustrines negras con lustre de lana ricas, razos punzoes de rica clase, cortes de chaleco de terciopelo labrado, una pequeña partida de cajones pañuelos de la Yndia, blondas de chapa ricas, terciopelo negro, casimires negros y de colores, paños de diferentes clases, lienzos gruesas, bayetas anchas y angostas, lienzo tabla, géneros oscuros para pantalones hirlandas de hilo, algunos pocos cajones de sombreros de palma, abrochadores de seda y otros efectos.

POR FEDERICO SILVA y Ca.

En su casa calle del Perú No. 12.

Canastos loza, comestibles y bebidas.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores, los artículos siguientes—

Por cuenta de seguro:

400 cajones pasas de uva de Málaga.

En seguida—

Por cuenta de quien pertenezca:

80 barricas azucar del Brasil, 20 pipas caña, 25 id. vino catalan, 80 bultos yerba parnaguá, 50 petacas tabaco paraguayo, 50 tercios yerba id. de primera clase, 14 canastos loza, 21 cajas pasas de Mendoza, 20 bolsas café, 100 gruesas fósforos, 20 cascos agrio de naranja, 15 cajas mazacote del Paraguay, 20 docenas baldes americanos, hilo de acarreto en fardos, 18 balas papel blanco, 10 pipas aguardiente, 100 botijuelas aceite, 20 cuarterolas vino dulce y seco y otros artículos.

Al mismo tiempo.

Por autorisacion del Tribunal de Comercio.

Por cuenta de quien corresponda, 3 barricas azucar, 2 bolsas fariña, 1 cuarterola vino dulce, 3 resmas papel blanco, 1 chapeado de composicion, 2 cascos vacios, 1 juego de bochas, 2 bultos yerba panaguá, 1 id. paraguaya.

POR EL MISMO.

De muebles.

Calle del Perú No. 12.

El Jueves 22 del corriente se rematará á la mejor postura lo siguiente:

Muebles y otros artículos &a. &a., 1 mesa de comer de comer de caoba para 12 personas, 1 cómoda caoba con piedra, tocadores diferentes, sillas de varias clases, alfombras de tripe rizado, alfombras para iglesia, escritorios grandes, 1 mesa redonda, escritorios portátiles, alguna ropa hecha, Sillones de amaca, lavatorios franceses con piedra mármol, lavatorios del pais con espejo y sin él, medallones de gusto, 2 amacas del Paraguay, espaviladeres finas, licoreras diferentes clases, porta botellas, 1 cómoda grande, tinteros diferentes clases, relojes de bolsillo y de pared, bandejas de pan, id. grandes para refrescos, id. de platina, fruteras de id. facones franceses, alhajas diferentes clases y valores, juegos de café blancos y de colores, porcelana para mesa, dameros, esteras de Yndia, quinques, alfombras de iglesia, espejos marcos dorados, saumadores de bronce, braseritos de platina, marquesas de caoba ricas.

Mesas de arrimo, canarios en jaulas, cuadros diferentes, láminas, charreteras finas, floreros, un piano perpendicular, relojerás, mapas hermosos de España y Portugal, veladoras, pistolas de bolsillo, diccionarios de la academia, obras de derecho, marquesas chicas francesas, marquesas de fierro para niños, marquesas del pais, pocillos de piedra, cuchillos de cabo de plata y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

POR PEDRO J. DIAZ.

Maypú 47.

De comestibles.

El Miercoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana; se rematará precisamente al mejor precio, lo siguiente:

70 barricas azucar blanca, 200 damajuanas ginebra, 17 cuñetes pimenton, 8 tercios yerba paraguaya, 14 palas papel, 20 bolsas porotos, fósforos y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la fabrica de curtiembre calle de Córdoba No. 73.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente al mas alto precio, todos los enseres, máquinas, herramientas, techos de madera, &a. que se hallan en dicha casa; á saber:

4 máquinas para hacer tafiletes, 4 id. para pianchar zuelas, 3 id. de caoba para estirar cueros, 1 id. grandes, 3 lunetas de acero, 11 medias pipas y barriles, 4 ollas grandes, 2 tachos de cobre, 4 pipones vacios, 1 máquina de lavar, 1 id. de picar, 1 cocina económica, 3 tinas grandes de curtir, 15 pipas id. id, 1 cajon para escurrir los cueros, 10 rinas de cal, 1 tacho grande de cobre, 7 bancos de descarnar, 9 cuchillas, 22 vidrieras grandes, 4 banquillas de zapatero, 1 vasija de cobre para aceite, 1 carro, 8 sillas, cal, alumbre, sumac, sal, varios otros ingredientes para curtir, y una infinidad de herramientas, techos de tablas, tirantillos &a.

FUNERAL.

EL esposo, madre, hermanos y demas deudos de la finada DA. JOAQUINA MALLO DE VILLABINO (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion que por omision del repartidor no hayan recibido esquela, se dignen acompañarlos al funeral que por el alma de dicha finada tendrá lugar en el Templo de San Miguel el Martes 20 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que por dicha finada quieran aplicar la misa, y asistir al responso, recibirán el estipendio de costumbre. f17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes bajo las galerías de la casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Santiago Maldonado, sita en la calle Venezuela frente al No. 400, en terreno de 17½ varas de frente al Sud, con 24 de fondo al Norte; tasada en la suma 10,544 pesos 3 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo interinamente del Escribano que firma. Buenos Aires, Febrero 16 de 1849.

Lopez.

f17—3p.

Concurso de D. Pedro Vigin.

EL Síndico que subscribe, convoca por tercera y última vez, á los acreedores de dicho Concurso, que no hubiesen presentado los documentos justificativos para la anotacion de sus respectivos créditos, concurran á verificarlo dentro del término inprorrogable de ocho dias de esta fecha, pues de lo contrario les parará el perjuicio, á que hubiere lugar por derecho—Febrero 15 de 1848.

Calle Mayo No. 24. *Tomas Coquet.*

f17—3p.

☞Una galera.☜

SE vende por la mitad de su valor. Ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 14. f13 6ª

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE venden cuatro fincas en esta Ciudad, y una quintita ó casa de recreo, sita la primera de aquellas en la calle Maypú, designada su puerta con el No. 273, y es el que está mas próximo al Retiro, porque en la cuadra anterior está repetido el mirmo número; la segunda en la calle Talcahuano bajo el No. 34; la tercera en la calle Representantes formando esquina á la del Comercio, sin número; la cuarta en el confin de la calle Reconquista, antes de la Paz, sin número, y queda á los fondos de la Batería Libertad, su frente color ante; y la quinta queda de las Cinco Esquinas tituladas de la Recoleta una hácia tierra al empesar la otra sobre mano derecha, una casa de azotea pintada color ante. La persona que se interese en cualquiera de las fincas relacionadas, puede ocurrir á la calle Parque casa No. 129 donde encontrarán con quien tratar desde las seis de la mañana hasta las once. e30—3p.

Al Comercio.

LA sociedad de comercio establecida en esta plaza bajo la razon Balbin y Sala queda disuelta por mútuo convenio desde el 1 Febrero del presente año, quedando al cuidado de D. Patricio Sala su liquidacion. D. Patricio Sala continuará el negocio de Comision por su sola cuenta en el mismo local.

Francisco Balbin—Patricio Sala.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1849—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se han de hacer almonedas y remate, en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corriente, en la prenta consular de chacra del concurso de Giraldes, situada en el Pueblo de San José de Flores, conocida por la de Quirno, tasada en 232,812 pesos 6 reales moneda corriente; cuya venta se hace á peticion de los síndicos, y á dinero de contado, siendo presidido este acto por el Sr. Teniente de Cónsul 1.° D. Vicente Cazon. Losque se interesen por ella y quieran informarse de los pormenores de su tasacion, pueden ocurrir a la oficina del que subscribe que se les manifestará. Buenos Aires, Febroro 15 de 1849.

Callexas.

f16—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido en 24 de Enero de 1847; se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente al último del mismo, *catorce onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase, incluso el con grasa; y *veintiocho onzas* al de pan-bazo. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1849.

Moreno.

¡Viva laConfederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR tercera y última vez se cita y emplaza á todos los acreedores de D. Pablo Moulin á junta general para el dia 19 del corriente, á las 11 de la mañana, sin falta alguna, y con prevencion que de no reunirse se verificará el acto con los que concurran, haciéndose el correspondiente nombramiento de síndicos, bien sea por los interesados concurrentes, ó de oficio. Lo que se hace saber por avisos en los Diarios para inteligencia de los interesados acreedores del dicho Moulin. Buenos Aires, Febrero 15 de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Consulado. f16 2p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en la calle de Maipú No 203, la que se compone de 17 varas de frente y 28 de fondo, tasada en la cantidad de diez y seis mil doscientos veinte y un peso cinco reales moneda corriente; la que pertenece á la testamentaría de Da. Matilde Diez, el que se interese ocurra á la oficina del escribano que firma donde se mostrarán sus respectivas tasaciones. Buenos Aires, Febrero 13 de 1849.

Julian Aranda.
Escribano público.

f16—3p.

Se vende

Un carro en buena posicion, con guarniciones para un caballo en un precio muy acomodado, el que se interese en él,ocurra á la calle la Federacion en el corralon del Molino, á la cuadra para el campo hallarán con quien tratar.

e11—3p!

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages uniarios!

A la Conveniencia.

SE vende un pequeño rodeo de ganado que consta como de cuatrocientas cabezas la mayor parte grandes, muy mansas, propias para cria, siendo las mas vacas, todas de vientre, á 18 leguas de la ciudad, a un precio muy cómodo pudiéndose sacar la mayor parte hoy para matadero ó saladero. En la calle Estados Unidos No 300, por la mañana hasta las 9, y por la tarde de 5 á 7 darán razon.

f15 8p

Tintorería.

AL capricho de las Ninfas del Plata calle de Potosí núm. 150, es decir de la iglesia de San Juan 2 cuadras para el campo.

El que firma se hace honor al ofertar á este respetable público sus servicios en este ramo, tiñe de todos colores en todos géneros, saca toda clase de manchas en trages de señoras y señores, limpia y tiñe toda clase de puntos y blondas, con toda delicadeza, tiñe en negro guantes de cabretilla, todo será hecho con esmero, y sus precios mas baratos que en todas otras partes.

Manuel R. Cabral. f13 7p.

Aviso interesante.

SE ofrece un terreno para estancia, y mucho mejor para saladero. En frente 4572 varas y fondo correspondiente, campos superiores [á toda prueba] para invernar hacienda vacuna, abundantes montes para venta de leña, puertos á plancha sobre los rios Paraná, Areco y Baradero, y últimamente una poblacion nueva, corrales, potreros y demas enseres y útiles del establecimiento. Por mas pormenores ocurran á la calle de la Piedad núm. 174½.

f13 3p.

Aviso al pùblico Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

EN la Librería de Ortiz, calle Santa Clara No. 51½ se halla en venta la teneduría de libros en partida doble [en compendio] arreglada á un método sencillo é inteligible al conocimiento de toda persona.

Se promete enseñar en un tiempo limitado á todas las personas que quieran adquirir conocimiento en esta ciencia tan necesaria al comercio; para lo cual se dará lecciones en los dias Lúnes, Miércoles y Viernes, desde las cinco hasta las siete de la tarde; y á los dependientes de casas de comercio que por sus ocupaciones, en estos dias, se les dará lecciones en los dias Domingos, desde las diez hasta las doce de la mañana. En esta Librería se dará razon de la casa del que se promete enseñar como lleva dicho.

f7—15 p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

Por órden y disposicion del Tribunal de Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D José Ezquiano, para el Miércoles 21 del corriente al Salon del Tribunal á las doce del dia, bajo la presidencia del teniente de Cónsul primero D. Vicente Cazon. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1849.

Callezas. f14 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Venta de tres Casitas.

SE venden tres casitas, una en la calle Comercio No. 79, y las otras dos, en la de la Defensa (antes Reconquista) No. 292 y 294. Contiguas en la Defensa No 265, vive el encargado de la venta f 13 6p.

Notice.

NEITHER the Capitain nor the consignees will be ansueralle for any debts contractea by the Crew of the British Bark Othello. f 13 6p.

Aviso.

NI el capitan ni los consignatarios de la barca inglesa Otello responderán por las deudas que contraigan los individuos de su tripulacion. f 13 6p.

Aviso.

FRENTE la Yglesia de la Concepcion en la Panaderia de Ferou. vive un maestro albañil recien llegado que desea ocuparse en dirigir algunas obras y levantar algunos planos para los dueños de obra ó maestros albañiles que deseen ocuparlo; como tambien entiende de sacar el humo que se encierra en las cocinas, que mortifica tanto á los cocineros. f 13 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POR el presente se cita, llama y emplaza á Paula Gomez, para que en el plazo de ocho dias comparezca al Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, para determinar sobre los cortos muebles que dejó en garantia sobre los alquileres que adeudaba á doña Feliza Recalde, y que aun permanecen abandonados en la casa de dicha Señora, calle Tucuman No. 57; bajo apercibimiento que no compareciendo, se procederá á vender dichos muebles, por el mas alto y subido precio que se puedan adquirir por ellos, y le pagará á toda deudora el perjuicio que es consiguiente. Buenos Aires, Febrero 12 de 1849.

Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Ha sido encontrado un chico como de ocho años, dice llamarse Demingo Carreras Leiva, la persona que se considere con derecho á él, puede ocurrir á este Departamento que le será entregado.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1849.

Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Concurso de D. Ezequiel M. Real de Azua.

LOS acreedores á él pueden ocurrir á recibir el 2.° dividendo de 45 p% desde el Lunes 12 del corriente en adelante, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Perú No. 45.

f10 3p

¡Ojo, ojo á las uvas!

SE venden uvas de la mejor calidad por arrobas y por menudeo á todas horas del dia, en la quinta calle del Temple número 333, atras de la Fábrica de Armas.

f9—3c

Aviso á los horneros.

En un establecimiento de campo á distancia de pocas leguas de la ciudad, se necesitan unos horneros para concluir la obra de fabricar cierta cantidad de ladrillos; cualaquiera que sea inteligente en esta clase de trabajos y quiera emprender éste, puede imponerse de las condiciones, ocurriendo á la casa No. 69 calle la Defensa, ó No. 126 calle SanMartin. e11—10ª

Dependiente.

En la tienda calle la Victoria No. 160 se necesita un jóven de 18 á 20 años para el despacho de dicha casa y se le hará una buena propuesta siempre que tenga aptitudes y personas que respondan de su comportacion. e8 6p

Cocinera.

EN la calle Defensa No. 77 (frente al Paredon de San Francisco) se necesita una jóven y que entienda del oficio e11 5p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Capitania del Puerto—

Frente á la quinta del Exmo. Sr. Goberuador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en Palermo de San Benito, ha salido una lancha de seis varas de largo, dos varas de manga, pintada de negro por afuera, sin remos, bancos ni timon—El que se considere con derecho á ella ocurra á esta Capitania del Puerto que justificando su propiedad le será entregada—Buenos Aires Febrero 13 de 1849—

Pedro Ximenez—

Se alquila,

LA casa No. 50 calle San Francisco (antes Restaurador Rosas), la cual, por su extension y localidad central, es aparente para cualquier negocio. Ocúrrase para tratar á la calle de Méjico No. 123. f15 3c

Harina para transbordo.

2,400 barricas de harina fresca superior calidad, abordo del Bergantin Americano »Ruth» que acaba de entrar procedente de Baltimore, se ofrece en venta en partidas al gusto de los compradores, á precio equitativo: ocúrrase á Zimmermann Frazier y Ca. calle la Defensa No. 69

e8—15ª

Aviso.

UN Frances recien llegado á esta Ciudad, desea encontrar colocacion en alguna casa de comercio, como tenedor de libros; reune á la posesion de su idioma, el perfecto conocimiento del castellano, como un largo desempeño en su árte, ya sea en partida doble, como simple; puede igualmente llevar, con los libros, la correspondencia de una casa. Dará informes suficientes sobre su conducta y antecedentes, y ruega á la persona que lo quisiera ocupar, deje un apunte en esta Imprenta, donde tambien se dará razon de su paradero. f8 3p

Se alquilan

Unas piezas cómodas con comodidad para caballo lle de Cuyo No. 221. al concluir la plaza nueva. f

Se necesitan

DOS mugeres para un trabajo sencillo en la fábrica calle Suypacha No. 102. e29 3g

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes ol mes de Enero próximo pasado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1849.

Moreno.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policía.

El Gefe interino de este Departamento al aproximarse los dias denominados de Carnaval, cumple con el deber de reproducir el Superior Decreto, por el cual queda abolido y prohibido para siempre aquel juego—Buenos Aires, Febrero 13 de 1849—

Juan Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno— }

Buenos Aires, Febrero 22 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Yndependencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

»Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas—A la autoridad pública corresponde designarles prudentemente su término—

»Con perseverancia ha preparado el Gobierno, por medidas convenientes, este resultado respecto á la dañosa costumbre del juego del Carnaval en los tres dias prévios al miércoles de ceniza; y—

CONSIDERANDO.

»Que esta preparacion indispensable ha sido eficaz, por los progresos del pais en ilustracion y moralidad—

»Que semejante costumbre es inconveniente à las havitudes de un pueblo lavorioso é ilustrado—

»Que el tesoro del Estado se graba y son perjudicados los trabajos públicos—

»Que la industria, las artes y elavoraciones en todos respectos, sufren por esta pérdida de tiempo en diverciones perjudiciales—

»Que redundan notables perjuicios à la agricultura, y muy señaladamente á la siega de los trigo—

»Que se perjudican las fortunas particulares y se deterioran y ensucian los edificios en las Ciudades por el juego sobre azoteas, puertas y ventanas—

»Que la higiene publica se opone á un pasatiempo, de que suelen resultar enfermedades—

»Que las familias sienten otros males, por el extravío indiscreto de sus hijos, dependientes ò domésticos—

»Por todas estas consideraciones el Gobierno ha acordado y decreta—

»Art. 1.° —Queda abolido y prohibido para siempre el juego de Carnaval—

»2.° —Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado, y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus Empleos—

»3.° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGOS—

Es copia—*Moreno*—

Se vende una volanta

DE cuatro ruedas, hecha en Norte América, de gusto y conveniente para el uso del pais; tiene doble juego de arneses, lanza y varas para usarla con uno ó dos caballos segun convenga al comprador. Ocúrrase á la calle Belgrano No. 12, ó á Francisco Rodriguez en la Aduana.

f12—6p.

Aviso.

EL Capitan del Bergantin ingles »Croxdale» no será responsable por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. e18—3p.

Deutsche Kirche.

Generalversammlung Sonntag den 21 Jauuar. d. J.

e16 3p

Aviso al comercio.

LOS abajo firmados han conferido á D. Teodoro Mertern, su poder general para representarlos, tanto aquí como en Montevideo. Buenos Aires, Enero 18 de 1849.

Bunge, Bornefeld y Ca. e18—8p.

Sal por mayor.

Se vende de varias clases á precio comodado, calle Maypù No. 38. e19 6p

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 237 se alquila un granero dentro, como para almacenar trigo ó efectos secos; el que se interese ocurra á la misma casa. f13 3p.

Aviso.

SE vende un par de cabezadas de plata y unas espuelas de idem, en la calle de Federacion núm. 401 encontrarán con quien tratar. f13 3ª

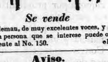

Se vende

Un piano aleman, de muy excelentes voces, y en un precio ínfimo; la persona que se interese puede ocurrir á la calle Mayo frente al No. 150. e11—3p.

Aviso.

El capitan del Bergantin Ingles »Marg Jones» no será responsable por cualquier deuda que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. e11—3p.

Mucama y cocinera.

Se necesitan dos para una corta familia. La persona que se considere capaz y que pueda dar garantía de su conducta ocurran á la calle la Reconquista pasado el No. 15 y medio casa de altos. e11—6p.

Pérdida de un papel de música.

Desde las Monjas Catalinas hasta la Merced; la persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo en el almacen calle La Reconquista No 191, (antes de la Paz) esquina á la del Temple, será gratificada. f2—5 p.

Se vende

Una casa con fondo completo, muy bien edificada aunque de pocas piezas, algunas con maderas de Urunday, sita en la calle Maypú No. 298; tambien se vende un terreno sito en la calle del Uruguay frente al Parque Argentino, no tiene ningun edificio á mas de la pared que está á la calle, tiene 12 varas de frente. La persona que se interese por la casa ó el terreno, puede ocurrir á la calle Santa Clara No. 28 que encontrará con quien tratar.

28—tfs.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.